

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4053

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Colón (BA) CONVALIDA el Contrato celebrado, atento el error material advertido en la Ordenanza Municipal N° 3.744 de fecha 11/07/2.018 especificado en el Exp. Adm. N° 2.024-169/202.-----

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la Rescisión del Contrato de Locación celebrado el día 27/12/2.018 entre la Municipalidad de Colón y la Sra. González, María Cecilia por el alquiler del inmueble sito en calle 48 entre las calles 20 y 21 (Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio Descentralizadas N°1 y N°2) por un término de TREINTA Y SEIS (36) meses contados a partir del día 1° de Enero de 2.019 y con vencimiento el día 31 de Diciembre de 2.021.-----

Artículo 3°: Apruébese el Contrato de Locación entre la Municipalidad de Colón (BA) y el Sr. Boo Carlos Gustavo, representando a la Sra. González María Cecilia, por el inmueble sito en calle 20 entre las calles 48 y 49 de nuestra ciudad (Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio Descentralizadas N°1 y N°2) cuya duración es por TREINTA Y SEIS (36) MESES contando a partir del día 15 de Mayo de 2.021 y venciendo el día 14 de Mayo de 2.024, conviniendo un monto mensual básico de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL/00 (\$45.000,00) con la actualización cada doce (12) meses conforme al índice conformado por las variaciones mensuales, por partes iguales, del IPC y RIPTE.-----

Artículo 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8850.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)